

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 021-2020 -GDU-MDB

VISTO: El Expediente Administrativo N°20620-P-19, promovido por PAQARI DESARROLLO INMOBILIARIO S.A.C. con RUC N°20601835569 representado por Cárdenas Durand Cesar Augusto identificado con DNI N°40142235 sobre el otorgamiento de la LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD "C"(Obra Nueva), en el inmueble ubicado en Jr. Enrique Barrón LT.17-18-19 Mz.2 Urb. Fundo Tejada, distrito de Barranco, departamento y Provincia de Lima, y;

CONSIDERANDO

Base Legal:

- Art. 79° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Art. 58.3°, 61°, 65°, del D.S. N° 029-2019-VIVIENDA - "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación".

Datos Técnicos:

LICENCIA.....LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD "C" (Obra nueva).....
 USO.....VIVIENDA MULTIFAMILIAR.....
 ZONIFICACION.....RDM (Residencial Densidad Media).....
 ALTURA.....2 Sótanos,8 pisos y Azotea.....
 ÁREA DE INTERVENCION:.....(Ver Cuadro de Áreas).....
 VALOR DE LA OBRA:.....S/. 9,323,871.15.....

Cuadro de Áreas:

Pisos	Nueva	ÁREA TOTAL M ²
Cto de bombas	104.49	104.49
Sótano 2	1026.35	1026.35
Sótano 1	1026.35	1026.35
Semisótano	1030.04	1030.04
1° Piso	675.72	675.72
2° Piso	673.91	673.91
3° Piso	673.31	673.31
4° Piso	673.08	673.08
5° Piso	673.91	673.91
6° Piso	674.46	674.46
7° Piso	673.08	673.08
8° Piso	674.82	674.82
Azotea	354.05	354.05
TOTAL	8933.57	8933.57



Que, de acuerdo con la Ordenanza N° 516-MDB, las labores de construcción, remodelación y obras civiles en general a desarrollarse en el distrito, deberán ejecutarse con el siguiente horario: entre las 7:30 am y las 5:00 pm de lunes a viernes; entre las 7:30 am y la 1:00 pm, los días sábados; los días domingos y feriados no podrá ejecutarse ninguna obra.

Que, el artículo 3.1° inciso d) del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, establece que "(...)El administrado, para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con las Licencias de Habilitación Urbana y/o de Edificación, a excepción de las obras preliminares debe presentar el Anexo H, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica - RVAT."



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano

INICIO DE VIGENCIA : 10/02/2020
VENCIMIENTO DE VIGENCIA : 10/02/2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la **LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD "C" (Obra nueva)**, a favor de **PAQARI DESARROLLO INMOBILIARIO S.A.C.**, en el inmueble ubicado en **Jr. Enrique Barrón LT.17-18-19 Mz.2 Urb. Fundo Tejada** distrito de Barranco, departamento y Provincia de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- Se deberá cumplir con implementar las medidas de seguridad de acuerdo al Art. 18°, Norma G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones, debiendo contar con el profesional responsable de obra de acuerdo a lo dispuesto en el art. 30° del Sub-Capítulo III de la Norma G.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones, caso contrario serán sujetos de sanción conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- En caso de daños materiales a terceros, la responsabilidad exclusiva recaerá en la empresa constructora y/o el profesional responsable de la obra, de acuerdo al art. 54° de la Norma G.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

ARTICULO CUARTO.- Notificar a la parte interesada la presente resolución, con arreglo a lo normado por la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Carmen Mercedes Kong Requena La Rosa
CARMEN MERCEDES KONG REQUENA LA ROSA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

Barranco, 10 de Febrero del 2020.